



República de Colombia  
Rama Judicial

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

Magistrada Ponente: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, Arauca, veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020)

Radicado N.º : 81001-2339-000-2018-00118-00  
Demandante : Fabio Javier Bravo Saldarriaga  
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto aplaza audiencia

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11519 11521, y 1154611532 de 2.020, se hace necesario aplazar la audiencia de pruebas prevista para el 29 de abril del presente año. Una vez levantadas las medidas adoptadas con ocasión de la contingencia de salubridad pública, decretada a raíz de la pandemia de covid-19 que enfrenta la sociedad, se fijará nueva fecha y hora para la realización de la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. APLAZAR** la continuación de la audiencia de pruebas prevista para el 29 de abril del presente año.

**SEGUNDO. ORDENAR** a Secretaría que una vez levantadas las medidas adoptadas con ocasión de la contingencia de salubridad pública, pase el expediente al Despacho para fijar nueva fecha y hora para la realización de la diligencia.

**TERCERO. COMUNICAR** por el medio más expedito y eficaz la presente decisión a las partes y al Ministerio Público Delegado ante el Tribunal Administrativo de Arauca.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO**

Magistrada